Categoría: NoticiasÚltima actualización: Lunes, 23 Septiembre 2019 11:07
Visto: 9881

El sábado 21 de septiembre de 2019 sesionarán las Asambleas Municipales del Poder Popular de los 8 municipios de la provincia para celebrar la constitución de las Comisiones Electorales Municipales como misión principal, aparte de dar seguimiento a la preparación del II Proceso de Rendición de Cuenta.

Según lo estipulado en la nueva Ley Electoral los Consejos Electorales Municipales ejercen su jurisdicción en el territorio de sus respectivos municipios, tienen su sede en las cabeceras de estos y están integradas por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y catorce vocales.

Los Consejos Electorales Provinciales designan a los miembros de los Consejos Electorales Municipales y determinan la fecha en que estas se constituyen y toman posesión de sus cargos ante los respectivos Presidentes de las Asambleas Municipales del Poder Popular, dentro del término fijado por el Consejo de Estado.

Asambleas Municipales cumpliendo con lo dispuesto en la Nueva Ley Electoral

Dando cumplimiento a la Ley 127, aprobada el pasado 13 de julio por la Asamblea Nacional del Poder Popular; el 21 de septiembre sesionarán las 8 Asambleas Municipales de la provincia. Allí serán elegidos los Presidentes de los Consejos Electorales Municipales. Una vez aprobados se informarán por este medio los resultados.

Phoca PDF

Categoría: NoticiasÚltima actualización: Lunes, 23 Septiembre 2019 11:07
Visto: 9881

Asambleas Municipales en vista al II Proceso de Rendición de Cuenta

Siendo propicio el espacio se realizará la preparación directa por parte de los directores de Empresas y Unidades Presupuestadas en vista a los preparativos para el II Proceso de Rendición de Cuenta.

Phoca PDF